

OFICIALÍA MAYOR AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Nombre y dirección de la institución responsable del uso de tus datos personales.

El Área de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal de Motozintla de Mendoza Chiapas, también conocido como OFMA, a través de la Unidad de Atención Ciudadana, con domicilio; Palacio Municipal s/n, colonia centro. Planta baja. C.P. 30900 Motozintla Chiapas. El uso de tus datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos con base en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y otras disposiciones jurídicas aplicables, quien te informa lo siguiente:

¿Qué datos personales tuyos obtendremos y usaremos?

Los documentos que se necesitan serían: La Solicitud firmada y sellada del área en caso de ser solicitud interna del este Ayuntamiento; de ser de alguna Institución sería Solicitud Firmada y Sellada, y Copia del INE. Se le informa que no solicitamos ni utilizamos datos personales de carácter sensible que te pertenezca.

¿Qué normas nos facultan para usar tus datos personales?

Las bases del origen de Oficialía Mayor se fundamentan en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas en el artículo 55 donde estipula que el presidente con autorización del ayuntamiento podrá crear, fusionar, modificar o suprimir según sea el caso las dependencias, unidades administrativas u organismo de acuerdo a las necesidades del municipio y el presupuesto de ingresos.

De igual forma en el artículo 56 de la misma Ley hace referencia que Oficialía Mayor auxiliará al presidente y al Ayuntamiento en los diversos ramos de la Administración Pública y en el Bando Municipal de Policía y buen Gobierno.

¿A quién(es) comunicamos tus datos personales y para qué fines?

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales a las dependencias encargadas de dar trámite y seguimiento a los servicios, trámites y solicitudes realizadas ante esta área de Oficialía Municipal y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Cuáles son los mecanismos y medios disponibles para que puedas negarte al uso de tus datos?

Podrás manifestar tu negativa al uso de tus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal a través de la cuenta oficial o institucional de correo electrónico enlacemotozintla@gmail.com por Medio del ejercicio del derecho de "oposición", presentando una solicitud de "oposición" al uso de tus datos personales en la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

¿Dónde puedes consultar la versión completa de este aviso de privacidad?

La modalidad integral de este aviso de privacidad la podrás consultar accediendo a nuestra página oficial www.motozintla.gob.mx.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P 30900 Motozintla, Chiapas.

www.motozintla.gob.mx, enlacemotozintla@gmail.com

OFICIALIA MAYOR AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Nombre y dirección de la institución responsable del uso de tus datos personales.

El Área de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal de Motozintla de Mendoza Chiapas, también conocido como OFMA, a través de la Unidad de Atención Ciudadana, con domicilio; Palacio Municipal s/n, colonia centro. Planta baja. C.P. 30900 Motozintla Chiapas. Oficialía Mayor ha existido dentro de la estructura orgánica de la Administración Municipal atendiendo a la necesidad de contar con una buena administración, tanto en la aplicación de los recursos materiales como el personal, otorgando apoyo administrativo en relación a los recursos humanos, materiales y servicios generales que requieran las distintas áreas del H. Ayuntamiento, así como apoyos en especie a diferentes Instituciones. El uso de tus datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos con base en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y otras disposiciones jurídicas aplicables, y al respecto se le informa lo siguiente::

¿Qué datos personales tuyos obtendremos y usaremos?

Los datos personales que obtenemos y usamos son: La Solicitud firmada y sellada del área en caso de ser solicitud interna del este Ayuntamiento; de ser de alguna Institución sería solicitud Firmada y Sellada y Copia del INE.

Se le informa que no solicitamos ni utilizamos datos personales de carácter sensible que te pertenezca.

¿Para qué fines utilizamos tus datos personales?

La Oficialía Mayor, tiene como propósito ser una institución de calidad, comprometida con la Administración, ser eficiente en el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y servicios mediante el trabajo profesional de servidores públicos comprometidos y capaces con resultados tangibles y de óptima función que es la de dirigir los asuntos de todo el personal siempre apegados a derecho y respetando la dignidad humana, ser un Gobierno depositario de confianza ciudadana, que la población este satisfecha por los servicios que recibe y sea corresponsable de los retos y las posibilidades de desarrollo del municipio, con servicios públicos eficaces y una mejor seguridad pública, con vocación de servicio, trato humano y amable.

Tus datos personales serán utilizados para los siguientes propósitos:

- Se lleva control del ingreso y salida de material a las solicitudes recibidas de las personas que visitan nuestra área.
- Contactar al solicitante si es necesario si sale antes el apoyo solicitado.
- Dar seguimiento a las peticiones realizadas por la ciudadanía.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P 30900 Motozintla, Chiapas.

www.motozintla.gob.mx, enlacemotozintla@gmail.com

¿Qué normas nos facultan para usar tus datos personales?

Las bases del origen de Oficialía Mayor se fundamentan en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas en el artículo 55 donde estipula que el presidente con autorización del ayuntamiento podrá crear, fusionar, modificar o suprimir según sea el caso las dependencias, unidades administrativas u organismo de acuerdo a las necesidades del municipio y el presupuesto de ingresos.

De igual forma en el artículo 56 de la misma Ley hace referencia que Oficialía Mayor auxiliará al Presidente y al Ayuntamiento en los diversos ramos de la Administración Pública y en el Bando Municipal de Policía y buen Gobierno en los artículos 102,103, 104 y 105; que a la letra dice:

Artículo 102. El Ayuntamiento nombrará al Oficial Mayor a propuesta del Presidente Municipal; durará tres años pudiendo ser refrendado por su desempeño, experiencia y calificación.

Artículo 103. Para ser titular del área de la Oficialía Mayor, además de lo que señale la ley de la materia, el funcionario deberá cumplir con los requisitos impuestos a los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 104. El Oficial Mayor y los demás servidores públicos que manejen fondos o valores, deben otorgar caución, cuyo monto y forma serán determinados por el ayuntamiento.

Artículo 105. De las atribuciones y obligaciones del Oficial Mayor.

Oficialía Mayor ha existido dentro de la estructura orgánica de la administración municipal desde tiempo atrás; atendiendo a la necesidad de contar con una buena administración, tanto en la aplicación de los recursos materiales como el personal, otorgando apoyo administrativo en relación a los recursos humanos, materiales y servicios generales que requieran las distintas áreas del H. Ayuntamiento.

No existen normas. Los documentos personales como el INE se ocupan por el tema de Comprobación de gastos.

¿A quién(es) comunicamos tus datos personales y para qué fines?

Te informamos que no se realizarán transferencias de tus datos personales a otras instituciones o terceros, todo es interno dentro de este H. Ayuntamiento Municipal. Los documentos se comparten al área de Contraloría Interna y Tesorería Municipal por el tema de Comprobación de los Gastos.

En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el art. 37 fracción III y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; el tratamiento de sus datos personales se realizará acorde a lo que establece la Ley Estatal de la Materia.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P 30900 Motozintla, Chiapas.

www.motozintla.gob.mx, enlacemotozintla@gmail.com

¿Cómo puedes acceder, corregir, eliminar o portar tus datos personales, así como oponerte a su uso?

Podrás ejercer tus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de tus datos personales (derechos ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento municipal de Motozintla, presentando una solicitud de datos personales a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.mx> dentro del apartado llamado "Solicitudes"; o bien, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial iamayormotozintla@gmail.com comunicándote al número telefónico oficial 9621304370.

¿Dónde se localiza la Unidad de Transparencia?

La Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Motozintla a cargo del Ing. Cabrera Marto con número telefónico 962 131 3563, se encuentra ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle central s/n, planta baja; Colonia Centro, C.P. 30900 si desea conocer el procedimiento para presentar una solicitud de datos personales o asesorías para el ejercicio de tus derechos ARCOP.

¿Cómo puedes conocer los cambios que se realicen a este aviso de privacidad?

Este aviso de privacidad puede tener o sufrir cambios, modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, así como por otros motivos. www.motozintla.gob.mx

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P 30900 Motozintla, Chiapas.

www.motozintla.gob.mx, enlacemotozintla@gmail.com